



ORD : N° 13.05.16 02077 /2018

ANT : Ley N°18.216 y su Reglamento

MAT : Informa Egreso de la Medida de Libertad Vigilada del Adulto, en Causa RUC N° 1200737518-0 RIT N° 12445 – 2012.

SANTIAGO, 11 DIC 2018

A : SR. MAGISTRADO 4° JUZGADO DE GARANTIA DE SANTIAGO

DE: JEFA CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL SANTIAGO ORIENTE

1.- Se informa a Usía que el Sr. JOHN JOSEPH O'REILLY, Cédula de Identidad, N°10.921.236-9, sentenciado en Causa RUC N° 1200737518-0 RIT N° 12445 – 2012, por el Delito de Abuso Sexual Reiterado en Grado Consumado, a 4 años y 1 día de presidio menor en su grado máximo, ingresó a la medida alternativa de Libertad Vigilada del Adulto, el día 09.12.2014, siendo su fecha de egreso el 10.12.2018.

2.- Dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley 18.216. Se adjunta Informe de Evaluación Final.

3.- Lo anterior se informa a Usía, para su conocimiento y fines correspondientes.

Saluda atentamente a Usía,



MARIA NELLY CARREÑO CAÑAS  
ASISTENTE SOCIAL  
JEFA CENTRO REINSERCIÓN SOCIAL  
SANTIAGO ORIENTE

MCC/Psj/sasm

**DISTRIBUCION: TIJE**

- > Sr. Magistrado 4° Juzgado de Garantía de Santiago.
- > Policía de Investigaciones de Chile
- > Servicio Registro Civil e Identificaciones
- > Exp. Individual
- > Arch. L.V.A.
- > Arch. C.R.S. Santiago Oriente

Centro de Reinscripción Social Santiago Oriente  
Área Libertad Vigilada  
Avda. Grecia N° 2156, Ñuñoa, Santiago  
Fono:229896781  
[www.gendarmeria.cl](http://www.gendarmeria.cl)

## Informe de Evaluación Final Libertad Vigilada del Adulto

Nombre	John Joseph O'Reilly	Delito	Abuso Sexual Reiterado en Grado Consumado.
Rut	10.921.236-9	Causa	RUC: 1200737518-0 RIT N° 12445-2012.
Edad	71 años	Condena	4 años 1 día
Comuna	Las Condes	Fecha Inicio	09.12.2014
Tribunal	4° Juzgado de Garantía de Santiago	Fecha Término	10.12.2018

### I. Riesgo de Reincidencia

Bajo

Frecuencia de Contacto

Quincenal

En atención a Nivel de Riesgo de Reincidencia, se estableció un Plan De Intervención que contempló Intervención Individual, frecuencia de contacto quincenal, visita domiciliaria cada 3 meses, Informes de evolución periódica semestrales.

### Condiciones Impuestas por el Tribunal

	Cumplidas	No Cumplidas
-Inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos.	X	
- Inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena.	X	
-Sujección a la vigilancia de la autoridad durante los diez años siguientes al cumplimiento de la pena principal.	-	
-La inhabilitación absoluta perpetua para cargos, oficios o profesiones ejercidas en ámbitos educacionales o que involucren relación directa con menores de edad.	X	
-Dar cumplimiento al art. 17 de la Ley 19.970 (16-01-2015).	X	

### II. Logros en Plan de Intervención Individual

Area	Objetivos	Cumplido	No Cumplido
1. Actitud Procriminal	Reducir distorsiones cognitivas asociadas a comportamiento transgresor. Contar con estrategias para prevenir reincidencia.	X	
2. Desviación Sexual	Lograr mayor apertura a abordar la temática de la sexualidad a objeto de contar con escenario que permita apertura al cambio.	X	
3. Uso del Tiempo Libre	Ejecutar actividades pro-sociales estructuradas con sentido, como medida de control para evitar exponerse a situaciones de riesgo.	X	
4. Negación /Minimización	Visualizar las conductas de abuso ejercidas propendiendo hacia la empatía con daño causado.	X	
5. Salud Física y Mental	Lograr estabilidad de salud que facilite la gestión del caso.	X	

### III. Observaciones

Sr. John Joseph Reilly, 71 años de edad, ingresado en el mes de Diciembre 2014, con fecha de cumplimiento el 10 de Diciembre 2018, bajo la Ley Nº 18.216.

Al cumplirse el término de período de condena, en relación a los requerimientos formales de la pena así como las penas accesorias, es posible informar que dio cumplimiento a ellos, por cuanto se ajustó a la normativa impuesta, con asistencia a las citaciones agendadas, manteniendo domicilio conocido y estable y siguiendo indicaciones de agentes de control externo tanto de delegada como de figura de control en su residencia correspondiente a la Congregación Legionarios de Cristo.

#### Respecto a logros en Plan de Intervención Individual:

Se señala que fue aplicado el Programa Estandar para Agresores Sexuales (PAS), que tuvo una duración de 52 sesiones, en modalidad individual, cuyo objetivo general principal consiste en disminuir los factores de riesgo de reincidencia mediante técnicas preventivas. Lo descrito incluyó temáticas orientadas a abordar las distorsiones cognitivas, para lo cual tuvo adecuada adherencia y manifestó apertura a trabajar los contenidos planteados orientados a identificar y reducir los factores asociados a conductas de transgresión. Si bien niega la comisión de hechos por los que fue sentenciado, es capaz de reconocer, visualizar y profundizar sobre las conductas, actitudes y cogniciones que configuraron escenarios de riesgo, así como la cadena de eventos y la identificación de factores condicionantes involucrados. Esto es, reconoce actitudes y comportamientos que pudiera haber evitado así como la exposición a escenarios que configuraron el contexto derivado en la presente causa. Por otra parte, se observa identificación y comprensión respecto al daño a la víctima, en relación a reconocer haber omitido la atención a las condiciones contextuales que implicaron el proceso judicial pertinente, con las consecuencias derivadas también para la víctima.

En el área de estilo de vinculación, valora la reactivación del vínculo y comunicación con familia de origen, manteniendo una comunicación más fluida y cercana con ellos, con la consecuente visita de un familiar a principios de este año desde el extranjero, lo que valora, constituyendo una posibilidad el regreso a su país de origen, ante un decreto de expulsión del territorio nacional. Asimismo se observa una apertura perceptiva más amplia respecto a las relaciones interpersonales, en la cual es capaz de validar puntos de vista distintos al propio, pudiendo relativizar los propios. En consecuencia, su percepción del poder que otorga una investidura y una posición jerárquica, desde su punto de vista, no son suficientes para constituirse en "verdad absoluta", lo que constituye un importante avance en esquema cognitivo asociado, considerando además que por disposición eclesíastica ya no tiene tal poder.

Cabe señalar que se efectuó un monitoreo sostenido en relación a su salud física y mental, lo que incluyó coordinación técnica con médico psiquiatra tratante; de modo de facilitar la gestión del caso, para lo cual fue incorporado en acciones orientadas a la utilización del tiempo libre, mediante actividades pro-sociales estructuradas y con sentido, como medida además de control, evitando conformación de escenarios que pudieran exponerlo a situaciones de riesgo.

En virtud de los antecedentes expuestos, se concluye que Señor O' Reilly egresa de la medida de Libertad Vigilada del Adulto, cumpliendo los requerimientos formales de la medida, como también el proceso de observación y tratamiento descrito.

Nombre Delegada Libertad Vigilada: Sonia Araos San Martín.

Nombre Supervisor Técnico : Pablo Sánchez Joannon

Fecha de Informe : 10.12.2018.



SONIA ARAOS SAN MARTIN  
PSICÓLOGA DELEGADA DE DELITOS SEXUALES  
CENTRO REINSECCION SOCIAL SANTIAGO ORIENTE



SANTIAGO, 11 DIC 2018

La Jefa del Centro de Reinserción Social Santiago Oriente, certifica que don **JOHN JOSEPH O' REILLY**, Cédula de Identidad N° 10.921.236-9, con fecha **10 de Diciembre de 2018**, cumplió satisfactoriamente el período de control y tratamiento en la medida alternativa de Libertad Vigilada del Adulto, impuesto por sentencia **Causa RUC N° 1200737518-0, RIT N° 12445-2012**, que lo condenó a la pena de 4 años y 1 día, por el **Delito de Abuso Sexual Reiterado en Grado Consumado**, con igual período de observación y tratamiento.

Se extiende el presente certificado, a petición del interesado, para fines personales.

  
  
**MARIA NELLY CARREÑO CAÑAS**  
**ASISTENTE SOCIAL**  
**JEFE CENTRO REINSECCIÓN SOCIAL**  
**SANTIAGO ORIENTE**

MCC/Psj/sasm

Centro de Reinserción Social Santiago Oriente  
Avda. Américo Vespúcio N° 645, Ñuñoa.  
Fono - : 29896441  
[www.gendarmeria.cl](http://www.gendarmeria.cl)